



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 30 JUN 2025

RESOLUCIÓN 300.25

Expediente N° 25652/2023

VISTO la Nota N° 302-SCTyRI-24, mediante la cual la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, de la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, eleva el Reporte de Notas junto a los programas de las asignaturas que cursara que durante el Primer Cuatrimestre 2024 en la Escuela Militar de Ingeniería (Bolivia), en el marco del Programa Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) de la estudiante Adriana Isabel MAIZARES de la carrera de Ingeniería Industrial; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución FI N° 417-D-2024 se le otorgaron equivalencias totales y parciales en las asignaturas aprobadas en la Escuela Militar de Ingeniería (Bolivia).

Que mediante Nota N° 1850/24 la Srta. Adriana Isabel MAIZARES solicita que se reconsidere la equivalencia en la asignatura "Costos Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad por "Ingeniería de los Costos" aprobada en el Programa CRISCOS, adjuntando el Programa Analítico.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja que se le otorgue Equivalencia Parcial en la materia, basándose en lo recomendado por el anterior Profesor Responsable, Ing. Osvaldo PACHECO, actualmente jubilado, que indica que se reconozcan las Unidades I, II y III debiendo evaluarse a la estudiante en las restantes unidades para el reconocimiento total de la asignatura.

Que, teniendo en cuenta que en esa Institución la Escala de Calificaciones es diferente a la de esta Universidad, se utilizó la tabla de conversión proporcionada por la Resolución CS N° 386-2009 para los participantes de la Movilidad Estudiantil CRISCOS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Equivalencia PARCIAL en la asignatura que se indica seguidamente, a la Srta. Adriana Isabel MAIZARES, D.N.I. N° 39928909, L.U. N° 314120, estudiante de la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 25652/2023

carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad de Ingeniería, que cursó y aprobó en el Primer Cuatrimestre 2024 en la Escuela Militar de Ingeniería (Bolivia), bajo el régimen establecido en el Programa Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS):

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA INDUSTRIAL	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA (BOLIVIA)		
MATERIA	MATERIA	NOTA	FECHA
COSTOS INDUSTRIALES	INGENIERÍA DE COSTOS	9,29 (nueve con 29/100)	04/07/2024
TEMAS COMPLEMENTARIOS: Unidades 4 a 7 del Programa.			

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Dirección de Alumnos, a la Srta. Adriana Isabel MAIZARES y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

300 -D-2025.-

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa